



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULAR:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCE

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCAL SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

VISTO :

El pedido formulado por el Colegio Publico de Abogados de Rio Grande , que se encuentra asociado a nuestra Federacion, y

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la profesión se encuentra totalmente paralizado producto de la cuarentena, imposibilitando el normal desenvolvimiento de los procesos judiciales, como así también la posibilidad de evacuar consultas jurídicas de los clientes.

Que la determinación de las obligaciones fiscales se hace en presunciones de niveles mínimos de actividad, estableciendo montos fijos de obligación mensual, que en este periodo excepcional no deberían aplicarse porque el nivel de actividad es prácticamente nulo. Que esta situación de paralización necesita sea contemplado en una correcta adecuación de la normativa fiscal, que asfixia e hace insostenible la posibilidad de pago.

Que la consecuente ruptura en la cadena de pagos, y la no contemplación en las políticas actuales de nuestra actividad profesional independiente, que es indispensable para que la ciudadanía pueda acceder al derecho básico de acceso a la justicia, necesita la imperiosa generación de herramientas puntuales para garantizar en la actualidad y en el futuro que se pueda proseguir nuestra actividad.

Que se necesita la imperiosa necesidad de la implementación de líneas crediticias específicas a tasas diferenciadas a las del mercado, que permitan poder atravesar el periodo extraordinario que estamos atravesando.

Que en este sentido se propone solicitar al BCRA gestione, a través del Banco de la Nación Argentina, el otorgamiento a profesionales de créditos a una tasa no mayor al 12% TNA, a los fines de cubrir o cancelar deudas derivadas de la situación económica actual, a un plazo de hasta 120 meses para su devolución, con un plazo de gracia de seis meses para el comienzo del primer pago.

Que los Servicios básicos para desarrollar nuestra actividad son indispensables y se necesita un periodo de tiempo hasta el 31/12/2020, en el cual se garantice el no corte de los mismos, siendo estos Energía Eléctrica, gas, telefonía fija, telefonía móvil e internet, ante la imposibilidad de su pago.

Que, a modo enunciativo proponen las siguientes medidas:



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCE

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCAL SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

Se suspenda hasta el 31/12/2020, el pago de las cargas impositivas de Autónomos y Monotributo.

Se otorguen planes de pagos de deudas fiscales a tasa 0%.

Se suspenda la actualización de pago de alquileres hasta el 31/12/2020.

Se otorguen créditos bancarios de cualquier tipo, a través de entidades públicas y privada, sin la aplicación de intereses o actualización alguna

Por todo ello

LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS EN SESION PERMANENTE RESUELVE

ART. 1º: COMPARTIR la preocupación expuesta por el Colegio Público de Abogados de Rio Grande, instando al Gobierno de la Provincia a adoptar las medidas propuestas a corto plazo por dicho Colegio, tendientes a contribuir con una pronta reanudación y normalización del servicio de justicia.

ART. 2º: INSTAR a los Poderes Judiciales a adecuar y perfeccionar la tecnología en la medida de las posibilidades existentes para paliar la deficiencia hoy reinante en la prestación del servicio de justicia con motivo de la pandemia que afecta a nuestro país.

ART. 3º: MANIFESTAR la expresa solidaridad de esta Federación para con las Abogadas y Abogados pertenecientes a la Jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego y en general para con todos los colegas del resto del país que se encuentran atravesando una crítica situación con motivo de la emergencia pública sanitaria y "aislamiento social, preventivo y obligatorio", impuestos por el Gobierno Nacional y los respectivos Gobiernos provinciales, instando a los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados pertenecientes a esta Federación, para que implementen acciones concretas para acudir en auxilio y contener a los profesionales afectados por esta emergencia, y a las autoridades de gobiernos de los distintos niveles para que desarrollen medidas efectivas para paliar los efectos de la misma, buscando generar las condiciones adecuadas que garanticen la prestación de un adecuado servicio de justicia y el ejercicio libre e independiente de la profesión, como operadores y auxiliares del sistema judicial del cual formamos parte inescindible e insustituibles.



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE
JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º
MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º
JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º
SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO
MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º
MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:
MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA
Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO
Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEO
Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA
Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:
ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA
Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS
MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO
Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

ART. 4º COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE Al Colegio Publico de Abogados de Rio _Grande y a las autoridades de la Provincia de tierra del Fuego.

Buenos Aires, 20 de mayo 2020

Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario

Dr. José Luis Lassalle

Presidente